



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 14 de Julio del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003465-2025-D-FM/UNMSM

Visto el Expediente digital N.º F01A1320250000084 del 03 de julio de 2025, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes 2025-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 001449-2025-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable el requerimiento de la Jefa de la Sección Doctorado, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES DE LOS DOCTORADOS. PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II., de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, por lo que agradeceré proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 09 de julio de 2025, por unanimidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES DE LOS DOCTORADOS, PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Programa	Nº de Vacantes	Modalidad
<i>Doctorado en Medicina</i>	<i>20</i>	<i>Semipresencial</i>
<i>Doctorado en Neurociencias</i>	<i>20</i>	<i>Semipresencial</i>
<i>Doctorado en Enfermería</i>	<i>20</i>	<i>Presencial</i>

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.

3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Vicedecano Académico (e)

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Decano (e)

